

MENDOZA, 27 de octubre de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros.} 4733/26 y 6298/26 en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de estudiantes de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los estudiantes en las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
44536526	28476	FERNÁNDEZ CEJAS, Rodrigo Valentín	SEMIÓTICA	Ciclo Lectivo: 2026
45258254	28762	NOGUERA, Paula Agustina	SEMIÓTICA	Ciclo Lectivo: 2026

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 724


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIY


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo